

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**163 Resolución de 18 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento para la modificación de la declaración del bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños, en Fortuna (Murcia).**

Con fecha de entrada en la Administración 3 de abril de 2019 se recibe solicitud de revisión de la delimitación del yacimiento del Castillejo de los Baños, en Fortuna, con el objetivo de excluir el sector ya estudiado de la zona protegida tras el resultado de los sondeos realizados.

El yacimiento arqueológico del Castillejo de los Baños en Fortuna (Murcia) fue declarado como bien catalogado por su relevancia cultural por Resolución de 29 de mayo de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales (BORM n.º 130 de 6 de junio de 2012, expediente DBC 246/2009).

El procedimiento para la modificación de la delimitación del yacimiento del Castillejo de Los Baños, en Fortuna, se considera iniciado transcurrido el plazo establecido en el artículo 22, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Visto el informe técnico del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 16 de noviembre de 2020, con el visto bueno del Subdirector General de Bienes Culturales, en el que tras la evaluación sobre el terreno de los resultados de los sondeos y las excavaciones realizadas en los últimos años en el yacimiento, se considera ajustada la solicitud de modificación del ámbito catalogado descatalogando el sur de la Zona 2 inicialmente protegida, y se propone la incoación del procedimiento para la modificación de la delimitación del yacimiento.

Considerando lo que dispone el artículo 22 y 28 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

**Resuelvo:**

Incoar procedimiento para la modificación de la declaración del bien catalogado por su relevancia cultural yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños, en Fortuna (Murcia), por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley 4/2007, y cuya identificación y delimitación figuran en el anexo de esta resolución, así como sus valores y criterios de protección, expediente administrativo DBC 15/2019.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Fortuna, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 18 de diciembre de 2020.—El Director General de Bienes Culturales,  
Rafael Gómez Carrasco.



